



**RIVAS VACIAMADRID**  
Secretaría General

## CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO,**  
**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

### **10º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID Y EL CLUB DEPORTIVO CDE KARATE SHYTU-RYU RIVAS**

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y el CLUB DEPORTIVO CDE KARATE SHYTU-RYU RIVAS cuyo objeto es el fomento de una actividad de utilidad pública e interés social, cual es la promoción, difusión y desarrollo del deporte en la ciudad de Rivas Vaciamadrid a través de la práctica de la modalidad deportiva del karate.

Visto el informe técnico de la Jefa de Departamento de Administración de la Concejalía de Deportes de fecha 9 de septiembre de 2020, el de la Letrada municipal de fecha 10 de septiembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y el CLUB DEPORTIVO CDE KARATE SHYTU-RYU RIVAS , que debidamente diligenciado se une al Acta como parte integrante de la misma.

SEGUNDO.- Dar traslado a el CLUB DEPORTIVO CDE KARATE SHYTU-RYU RIVAS, así como a las Concejalías de Deportes, Hacienda e Intervención.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Jefa de Departamento de Administración de la Concejalía de Deportes (T.G.M.).

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 24 de septiembre de 2020.

